

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO 13 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 13 trece de diciembre de 2005 dos mil cinco, se celebró una Sesión Extraordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y 3 tres Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** declaró la existencia de quórum y abierta esta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A :

- | | |
|----|---|
| I. | LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM, EN CASO DE CUMPLIRSE LO ESTIPULADO EN EL ART. 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO. |
|----|---|

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

2

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO 13 DE DICIEMBRE DE 2005

II.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
III.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.**

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y tres Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al punto número dos del orden del día aprobado, el Consejero Presidente Augusto Valencia López expresa que en virtud de que se presentarán diversos proyectos de resolución de recursos de revisión, se concederá el uso de la voz a cada uno de los Consejeros Ponentes, para efectos de que cada uno exponga el recurso que le fue turnado, en el orden del número de expediente que le fue asignado.

Inicialmente se concede el uso de la voz al Consejero Guillermo Muñoz Franco, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 053/2005, interpuesto por el C. Juan Manuel González Castro, en contra del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Rural, dando una reseña de los antecedentes del asunto en comento y al finalizar da lectura al siguiente texto:

"RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La personalidad del promovente, la competencia del Instituto y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por el Ciudadano JUAN MANUEL GONZÁLEZ CASTRO, ante la entrega de información incompleta y errónea, por parte del sujeto obligado SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

3

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO 13 DE DICIEMBRE DE 2005

TERCERO.- Se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo anterior, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en la forma en que le fue peticionada por el recurrente, en los términos ordenados en el CONSIDERANDO IX, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

CUARTO.- Se ordena al sujeto obligado informar a éste Instituto, el cumplimiento de la presente resolución, en un plazo improrrogable de veinticuatro horas posteriores al término referido en el resolutivo tercero.

QUINTO.- Por último, hágase del conocimiento del sujeto obligado mencionado que en el supuesto de incumplimiento de la presente resolución, se hará acreedor a las sanciones previstas en el Capítulo XII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco vigente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente y por oficio al sujeto obligado mencionado en el primer punto de los resolutivos, de conformidad con los numerales 99, 100, 101 y 108 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco”.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo señala que en el segundo punto once de la petición del recurrente no nada más está solicitando el dato de los productores beneficiados en ese año, sino que además pide que se sumen el número de apoyos cuando hayan recibido más de uno, entonces si el sujeto obligado no tiene la información procesada como la está solicitando el recurrente, no tiene obligación de generarla de acuerdo a la petición, eso ya será labor del propio solicitante, por lo que propongo que se aclare esto en la resolución del presente recurso.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López refiere que puede adoptarse el criterio de que en todas las resoluciones se exprese el texto de que la información se entregue como la haya generado el sujeto obligado.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutivos del recurso de revisión 053/2005:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

4

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO 13 DE DICIEMBRE DE 2005

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor del proyecto.
El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente el proyecto
El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 4 cuatro votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 053/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**

En el turno correspondiente se concede el uso de la voz al Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, quien presenta el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado bajo el número de expediente 054/2005, interpuesto por el C. David Díaz Ramírez, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, exponiendo un resumen de los antecedentes que generaron el presente expediente, dando lectura al siguiente texto:

"RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es fundado el recurso de revisión interpuesto por David Díaz Ramírez, contra el acto del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por conducto de su Tesorero, que se precisó en el punto uno de los antecedentes de esta resolución.

SEGUNDO.- En las condiciones especificadas en la parte final del considerando IX de la presente resolución, se ordena al sujeto obligado a que se hace referencia en el resolutivo anterior, que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado, entregue la información solicitada, en los términos en que le fue petitionada.

TERCERO.- Una vez vencido el término a que se refiere el resolutivo anterior, dentro del plazo de veinticuatro horas improrrogables, se informe por parte del sujeto obligado sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.

CUARTO.- Por último hágase del conocimiento del sujeto obligado señalado anteriormente que en el supuesto de incumplimiento a la presente resolución,

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

5

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
13 DE DICIEMBRE DE 2005**

se hará acreedor a las sanciones previstas en el capítulo XII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese el expediente."

El Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación respecto de los puntos resolutive del recurso de revisión 054/2005:

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo manifiesta su voto a favor.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 4 cuatro votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 054/2005 EXPUESTO POR EL CONSEJERO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

III. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 12:15 doce horas con quince minutos del día de su fecha esta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.



LIC. AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO



REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

6


**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
13 DE DICIEMBRE DE 2005**



GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



NÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR



LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 13 TRECE DE DICIEMBRE DE 2005 DOS MIL CINCO, MISMA QUE CONSTA DE 6 SEIS HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-----